Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 19/2011
"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ELABORACIÓN DE BALANCEADO - DESMOCHADOS"

Pilar, 21 de Noviembre de 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 19/2011 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ELABORACIÓN DE BALANCEADO - DESMOCHADOS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 26 de Octubre del año 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **FORNERON HERMANOS, MECANICA DEL SUR S.R.L., ALBERTO SOSA VALENZUELA, DEPOSITO SAN FRANCISCO, PC CONSTRUCCIONES; E & R ELECTRICIDAD Y BETEL** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por uno de los oferentes se observa cuanto sigue:

*- La Planilla de Precios de la firma DEPOSITO SAN FRANCISCO en el ítems 9.1 no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho Ítem por consiguiente varia el monto de su oferta.

*- La Planilla de Precios de la firma E&R ELECTRICIDAD en los ítems 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 3.1; 4.1; 5.1; 9.1 y el 11.1 no coinciden el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dichos Ítems por consiguiente varia el monto de su oferta.

*- La Planilla de Precios de la firma BETEL en el ítems 6.2 no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho Ítem por consiguiente varia el monto de su oferta.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores conforme lo dispone el **artículo 26 tercer párrafo de la Ley.**

Seguidamente se procede a realizar el cuadro de precios con las respectivas modificaciones:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	FORNERON HERMANOS	35.698.000
2	ALBERTO SOSA VALENZUELA	36.807.500
3	MECANICA DEL SUR S.R.L.	36.867.000
4	E & R ELECTRICIDAD	44.181.389
5	DEPOSITO SAN FRANCISCO	44.667.000
6	PC CONSTRUCCIONES	47.514.000
7	BETEL	71.980.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por el oferente **FORNERON HERMANOS** en el presente llamado.

Lic. Pablo L. Sánchez B. Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA Supervisor de Obras

Lic. ROSA B. ZAYAS A. Jefe de Contabilidad Gobernación de Ñeembucú

Dr. Porfirio D. Arévalos V. Srio. Desarrollo Productivo Gob. Dpto. de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 19/2011
"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ELABORACIÓN DE BALANCEADO - DESMOCHADOS"

FORNERON HERMANOS: cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ELABORACIÓN DE BALANCEADO - DESMOCHADOS"** a la empresa: **FORNERON HERMANOS**, por un monto total de Gs. **35.698.000** (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución

Salvo mejor parecer, es el Informe

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Ing. Porfirio Arévalos
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación